**Derecho a una educación.**

**PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PRESENCIALIDAD CON ESQUEMA DE ALTERNANCIA.**

**(Artículo 67 de la constitución política de Colombia.)**

La pandemia a causa del Covid 19 se ha convertido en la mayor crisis de salud global del último tiempo, una que está cambiando el proceso educativo en el país, que además nos ha instado a unir fuerzas con nuestros Docentes, Secretaría de Educación y la Gobernación, para lograr solventar la situación y llevar a cabo la prestación del servicio educativo en nuestra región.

La meta es lograr consolidar gradualmente la nueva forma de enseñanza-aprendizaje, flexibilizando el plan de estudios y los procesos de evaluación, generando acciones de motivación con las familias y confianza para aceptar esta nueva realidad con la esperanza del retorno a la presencialidad con esquema de alternancia.

Para lograr implementar la presencialidad con el esquema de alternancia en nuestra institución educativa, se procederá a estructurar el siguiente esquema educativo enmarcado en las políticas de bioseguridad que están dispuesta en la ley:

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CER LOS MESONES- MUNICPIO DE TEORAMA.**

1. **NORMATIVIDAD:**

Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación.

La Circular Conjunta número 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020.

Las Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020.

El Decreto Legislativo 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020.

El documento de lineamientos desarrolla las indicaciones dadas a través de las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020.

**Directiva 012 del 2 de junio de 2020.**

1. **OBJETIVO**

Garantizar las condiciones higiénico –sanitarias y de componentes del agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en el CER Los Mesones, para la prevención del COVID-19, con la implementación de los protocolos de bioseguridad y apropiación de las prácticas recomendadas para evitar el contagio y la propagación del virus.

1. **ALCANCE**

El siguiente protocolo de bioseguridad, está establecido bajo el esquema de presencialidad con alternancia para todas las sedes adscritas y miembros de la comunidad educativa del CER Los Mesones (directivo, docentes, estudiantes, padres de familia, y demás personas que ingresan al CER.

* **INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
* Se reciben a los estudiantes de manera aleatoria, es decir aquellas sedes que tiene más de 30 estudiantes, serán atendidos un día para cada grado. En las sedes donde haya menos de 10 estudiantes y en la que la capacidad instalada este apta, se pueden atender todos los días, con un horario flexible.
* Una vez se ingrese a la sede, los estudiantes deberán realizar un adecuado lavado de manos, durante 20 segundos con agua y jabón. Para ingresar a los salones primero se toma a temperatura y luego deberán desinfectar sus zapatos y las manos. Se señalizará una ruta de acceso para ingresar a los lavamanos.
* Los miembros de la comunidad educativa que ingresen a las sedes deben obligatoriamente tener tapabocas, al mismo tiempo que debe hacer buen uso del mismo. Los docentes serán los encargados de supervisar la entrada del personal (cuando haya visitas o reuniones).
* Una vez se ingrese a la sede, la persona deberá realizar un adecuado lavado de manos, durante 20 segundos con agua y jabón. Se señalizará una ruta de acceso para ingresar a los lavamanos.
* Contando con los elementos e bioseguridad, el docente procederá a rociar con alcohol al visitante para completar la desinfección.
* Mantener el distanciamiento físico de dos metros, se hará la respectiva señalización en cada una de las aulas de clase y pasillos del CER.
* Concientizar a las comunidades educativas sobre las recomendaciones generales sobre los síntomas de COVID-19 (prevención, transmisión y prevención), el CER, diseñará y ejecutará unas estrategias, con el objetivo de concientizar a la comunidad educativa en la cultura del autocuidado. Siguiendo los lineamientos emanados de la OMS y Min Salud.
* El CER, diseñará un instructivo de las acciones a seguir bajo el esquema de presencialidad con alternancia y los protocolos de bioseguridad establecidos por los siguientes medios de comunicación: Avisos (pendones), WhatsApp, Emisora Comunitaria.
* El padre de familia y/o acudiente, directivo y docentes informarán con carácter obligatorio al CER, cuando se presenten síntomas respiratorios y malestar general, a través de los medios de comunicación institucionales, comunicaciones internas, WhatsApp y correo electrónico.
* Se implementará el cuidado y uso racional del agua por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, así como la responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación. Con la colaboración del Consejo Estudiantil se implementará una campaña para el buen uso, lavamanos y unidades sanitarias en ambas sedes.
* El CER promoverá las condiciones de aseo y orden, aseo en aulas y áreas comunes, y el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los recipientes donde se recolecta las basuras.
* **SUMINISTRO Y CUIDADO DEL AGUA POTABLE.**
* Se requiere la instalación de tanques aéreos con la respectiva conectividad a través de mangueras.
* Contar con la disponibilidad del agua apta para el consumo humano y aseo de la sede, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad vigente por parte de saneamiento básico.
* En las sedes donde no se requiere la instalación de tanques aéreos, se realizará limpieza y desinfección de los mismos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Según las orientaciones deben hacerse cada tres meses.
* **DISPOSICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**
* Una vez terminada la jornada escolar se asignarán dos estudiantes por salón para realizar el respectivo aseo, se recomienda dejar tanto ventanas como puertas abiertas, para así darle la mayor ventilación a cada una de las aulas y las oficinas de la institución.
* Una vez realizado este procedimiento y verificando que todos los estudiantes se hayan retirado del plantel, el docente barrerá los pasillos de la sede.
* **MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**
* El CER a través del Consejo Directivo realizará la respectiva adquisición de los insumos para la limpieza y desinfección.
* El CER instalará unos dispensadores de alcohol, gel antibácterial, jabón, en la entrada, unidades sanitarias, de las aulas y oficinas de la sede.
* El aseo del aula de informática de la sede principal, se realizará dos veces por semana, el día lunes y jueves.
* Cuando se haga aseo y desinfección de los espacios de la sede, el docente o persona encargada debe portar los implementos de bioseguridad para evitar infecciones.
* Los desechos sanitarios, así como los residuos sólidos deberán ser recolectados en recipientes plásticos. El área de acopio de estos residuos deberá ubicarse en un lugar estratégico aislado del contacto con cualquier miembro de la comunidad educativa.
* El proceso de seguimiento se registrará en un formato que contemple los ítems desinfección diaria que deben ponerse en práctica. Esto permitirá llevar un control estricto de protocolo de desinfección y permitir tener evidencia ante cualquier eventualidad.
* **OBSERVACIONES.**
1. Se requiere que la Secretaría De Educación agilice la consecución de los recursos para adecuar y abastecer las sedes con los elementos de bioseguridad.
2. Se sugiere que apoyen a mi CER con la dotación de más mobiliario para que todos los estudiantes cuenten con los enseres apropiados.
3. Los horarios de trabajo con los estudiantes serán de 4 horas en presencialidad, la hora restante la ejecutarán en la casa desarrollando los talleres o tareas asignadas.
4. La cantidad de estudiantes por salón en sedes con más de 42 metros cuadrados será de máximo 10, en sedes con menos de 42 metros cuadrados el aforo será de 6.
5. Los docentes cumplirán con horario laboral y de permanencia en la sede.
6. La metodología que se implementa en el CER es escuela nueva.
* **MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO.**
* La cantidad de estudiantes por salón en sedes con más de 42 metros cuadrados será de máximo 10, en sedes con menos de 42 metros cuadrados el aforo será de 6.
* Al llegar a la entrada del colegio, se mantendrá la distancia de 2m y evitar abrazar, besar o estrechar la mano a compañeros y miembros de la comunidad educativa.
* Ubicarse individualmente en los puntos señalizados con las flechas en el piso para ingresar (mínimo 1.5m a 2.0m) ubicada en la puerta principal de ingreso de las sedes, manteniendo la distancia.
* Se evitarán el acercamiento de los padres de familia en la entrada de cada una de las sedes para evitar el congestionamiento.
* Mantener distancia de 1m a 2m entre las personas en la interacción entre ellas.
* Las aulas de clase de acuerdo a su capacidad instalada, ubicarán las mesas o pupitres de manera individual guardando las medidas reglamentarias de 2m. entre los estudiantes y docentes.
* En cada espacio o área de la institución educativa (dirección, baños, aula múltiple, lavamanos, sala de informática, secretaría, biblioteca, comedor entre otros) se demarcarán con las medidas reglamentarias de (1,50m a 2m) garantizando así distanciamiento físico.
* la entrada y salida de los estudiantes a y de la institución, se hará escalonadamente como se haya acordado por grados e individualmente.
* La hora de descanso se hará de forma escalonada y se darán dos opciones para tomar su lonchera o desayuno, puede ser en su silla en el salón de clase o en los espacios de la cancha o aula múltiple guardando el distanciamiento social reglamentario de 2m.
* Con la colaboración de los docentes, y los estudiantes de octavo y noveno grado colaborarán con el cumplimiento de los protocolos de distanciamiento social en la institución, quienes darán ejemplo garantizando el cuidado y evitando el contacto social cercano entre los miembros de la comunidad educativa.
* Durante la vigencia de la pandemia se evitará la formación en el patio, si fuera necesario se haría por grupos de estudiantes una vez por semana guardando la distancia estipulada de 2m.
* **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**
* Ubicar 3 canecas de basura con su respectiva tapa y bolsa en puntos estratégicos de las sedes del CER.
* Desinfección de las canecas antes de colocarlas en su lugar.
* Rotular las canecas para que los miembros de la comunidad educativa depositen las basuras, clasificando las basuras.
* Desocupar las canecas diariamente y depositar las basuras en su respectiva bolsa.
* Ubicar la basura en un lugar alejado de los estudiantes y profesores.
* Cada vez que se desocupen las canecas se deben desinfectar.
* Se dispondrá de una caneca para uso exclusivo, para depositar los tapabocas.
* La persona encargada de manipular las basuras debe tener los implementos de desinfección como: guantes, tapabocas, alcohol y gel antibácterial.
* Para poder cumplir el protocolo la sedes del CER deben suministrar los implementos como. Canecas de negro para los residuos no aprovechables y canecas de color blanco para residuos aprovechables.
* Concientizar a la comunidad educativa que debe depositar la basura en su respectiva caneca, para crear la conciencia de la clasificación de las basuras, a través de ayudas visuales.

**La presente comunicación externa se ha elaborado con pleno conocimiento del Consejo Directivo y Docentes del CER, el Consejo Directivo como máxima instancia del gobierno escolar, da aval y adopta todos y cada de los términos expuestos en el presente documento**.

**Nota:** la reunión con el consejo directivo ha sido virtual, ya que uno de sus integrantes está enfermo. es por esto que las firmas son digitales.

En conformidad con los contenidos del documento se firma en Teorama a los 28 días del mes enero de 2021.

